



PROCESO : PETICION DE HERENCIA
DEMANDANTE : JOSE ERNESTO SANCHEZ MURILLO
DEMANDADO : SONIA OLIVA SANCHEZ MURILLO y OTRO
RADICADO : 2020-00067

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de septiembre de 2020. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

Se **REQUIERE** a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días le dé impulso al proceso, realizando la notificación personal a la parte demandada, so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

